



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

MEMORIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se emite Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para el año 2023 explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con respecto al presupuesto del año 2022, último aprobado.

El presupuesto del año 2023 se ha elaborado con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos de San Javier, así como de dinamizar la actividad comercial, turística y empresarial de nuestro municipio.

El Ayuntamiento de San Javier, al igual que todos sus vecinos, está sufriendo la elevada inflación existente en todo el país, lo que provoca que se tendrá que destinar una mayor cuantía para prestar los servicios municipales básicos, suponiendo un coste añadido de 2 millones de euros mas que en 2022. A pesar de ello, para el año 2023 se han congelado todos los impuestos, tributos y tasas municipales, destacando que por cuarto año consecutivo los hosteleros no tendrán que pagar por la tasa de ocupación de sillas y mesas para sus terrazas.

Para el año 2023 está previsto más de 9 millones de euros en inversiones, que llegarán a todas las pedanías de nuestro municipio, lo que dará un impulso y una mejora de las infraestructuras municipales, destacando el inicio de la construcción del Centro Cultural Aeronáutico, la remodelación del parque Príncipe de Asturias y la adquisición de la Casa Barnuevo en Santiago de la Ribera.

A la misma vez, se trata de un presupuesto de carácter social, que intentaran llevar a cabo medidas de ayudas a los más necesitados con la puesta en marcha de nuevos programas sociales para las personas mayores y colectivos vulnerables, mejorando su calidad de vida.



Esta previsto continuar con la renovación del alumbrado público y pavimentaciones, que junto con el nuevo servicio de mantenimiento de vías públicas conseguiremos una mejora de nuestras calles y aceras.

En definitiva, un presupuesto realizado con el objeto de mejorar y consolidar los servicios a disposición de los ciudadanos.

Es objeto de esta Memoria analizar el Presupuesto del Ayuntamiento, que incluye ingresos y gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de Ingresos se estructura, conforme a la Orden EHA nº 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, y la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la anterior Orden.

ARTÍCULOS	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
<u>Capítulo 1 - Imptos. Directos</u>	27.400.000,00	45,66 %	54,34€
I.B.I. Urbana	20.400.000,00	34,00 %	40,46 %
I.V.T.M.	2.250.000,00	3,75 %	4,46 %
Impuesto Incremento Valor			
Terrenos Naturaleza Urbana	3.600.000,00	6,00 %	7,14 %
I.A.E.	800.000,00	1,33 %	1,59 %
<u>Capítulo 2 - Impuestos Indirectos</u>	1.572.925,61	2,62 %	3,12 %
<u>Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos</u>	6.833.800,00	11,39 %	13,55%
Alcantarillado	700.000,00	1,17 %	1,39 %
Agua Potable	2.000.000,00	3,33 %	3,97 %
<u>Capítulo 4 - Trans. Corrientes</u>	10.998.345,67	18,33 %	21,81 %
Participación Tributos del Estado	9.500.000,00	15,83 %	18,84 %
<u>Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales</u>	3.618.000,00	6,03 %	7,18 %



INGRESOS CORRIENTES	50.423.071,28	84,03 %	100,00%	
Capítulo 7 – Transferencias de capital	4.818.653,82	8,08%		
Inversiones Reales				
Capítulo 9 - Pasivos Financ.	4.763.502,00	7,94		
TOTAL INGRESOS	60.005.227,10	100,00%		

En las estimaciones del presupuesto cabe destacar las siguientes modificaciones con respecto al presupuesto del año 2022:

CAPITULO	2023	2022	DIFERENCIA
1	27.400.000,00	26.700.000,00	+ 700.000,00
2	1.572.925,61	1.000.000,00	+ 572.925,61
3	6.833.800,00	6.246.983,74	+ 586.816,26
4	10.998.345,67	10.158.825,40	+ 839.520,27
5	3.618.000,00	3.428.000,00	+ 190.000,00
7	4.818.653,82	0,00	+ 4.818.653,82
9	4.763.502,00	3.651.000,00	+ 1.112.502,00

Las previsiones del presupuesto de ingresos en el **Capítulo 1**, Impuestos directos, experimentan un aumento de 700.000,00 euros, con respecto al ejercicio 2.022, debido a los incrementos previstos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Imuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto de Actividades Económicas.

En el **capítulo 2**, Impuestos indirectos, se estima un aumento de 572.925,61 euros, según la previsión de los servicios urbanísticos.

En el **capítulo 3**, Tasas, precios públicos y otros ingresos, hay un aumento de 586.816,26 euros, en relación con el ejercicio 2022. Este aumento está justificado en la mayor previsión de ingresos, entre otros, en el suministro de agua, puestos y barracas, campamentos deportivos, actividades culturales, actividades de Festejos, etc.

El **capítulo 4**, "Transferencias corrientes", presenta un aumento de 839.520,27 euros, como consecuencia de: En el concepto 420 "Participación de tributos del Estado", se estima un incremento de 700.000,00 euros; en el artículo 45 "Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma", un aumento



de 91.520,27 euros y patrocinios de los festivales de Jazz y Teatro, que suben 24.000,00 euros cada uno.

El **Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**, aumenta en 190.000,00 euros con respecto al año 2.022, en el concepto 599 “Prestación Patrimonial de Caracter Público No tributario de la Recogida de Residuos Solidos Urbanos”.

El **Capítulo 7,Transferencias de capital**, se incorpora este ejercicio y se compone de transferencias para inversiones, tanto de la Administración de Estado, por importe de 3.750.000,00 euros, como de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 421.498,00 euroso, con destino al Plan de Obras y Servicios 2022-2023 y de la Unión Europea-Next Generation Eu, por importe de 647.155,82 euros.

En cuanto al **Capítulo 9, Pasivos financieros**,se consigna la cantidad de 4.763.502,00 euros para la financiación de las inversiones previstas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos incluye los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las diversas obligaciones. Se estructura, conforme a la orden anteriormente mencionada, en virtud de una clasificación por programas y otra económica. La clasificación económica recoge los diversos Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

PORCENTAJE	IMPORTE/€	RESPECTO TOTAL PRESUP. INGRESOS	RESPECTO INGR CORRIENTES
<u>Capítulo 1 -Gastos de Personal</u>	22.543.816,85	37,57%	44,7
<u>Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</u>	24.095.072,98	40,15%	47,7
<u>Capítulo 3 -Gastos Financieros</u>	147.877,52	0,25 %	0,2
<u>Capítulo 4 -Transf.Corrientes</u>	1.530.977,57	2,55 %	3,0
TOTAL GASTOS. CORRIENTES	48.547.427,76	80,52 %	95,8
<u>Capítulo 6 - Inversiones</u>	9.582.155,82	15,97 %	



Reales			
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	1.875.643,52	3,13 %	
TOTAL GASTOS CAPITAL	11.457.799,34		
TOTAL GASTOS	60.005.227,10	100,00%	

El total de los gastos corrientes asciende a la cantidad de **48.547.427,76 euros**, mientras que los ingresos por operaciones corrientes previstos para el año 2023 ascienden a la cantidad de **50.423.071,28 euros**. Ello supone la existencia de un ahorro de **1.875.643,52 euros**, que se destinará a la amortización de préstamos.

Comparando los presupuestos de gastos de los años 2022 y 2023, tenemos que:

CAPÍTULO	2022	2023	DIFERENCIA
1	21.801.325,84	22.543.816,85	+742.491,01
2	22.229.229,71	24.095.072,98	+1.865.843,27
3	114.929,85	147.877,52	+32.947,67
4	1.576.477,57	1.530.977,57	- 45.500,00
5	0,00	229.682,84	+ 229.682,84
6	3.651.000,00	9.582.155,82	+ 5.931.155,82
9	1.811.846,17	1.875.643,52	+ 63.797,35

El tanto por ciento de incremento o disminución con respecto al presupuesto del año 2.022 es:

CAPITULO		%MODIFICACIÓN
1	742.491,01	3,406%
2	1.865.843,27	8,39 %
3	+32.947,67	28,67 %
4	-45.500,00	-2,87 %
5	229.682,84	100%
6	+ 5.931.155,82	162,45%
9	63.797,35	3,52%

Las diferencias del **capítulo 1 “Gastos de personal”** se recogen en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto General.

En el **capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes servicios”**, se producen las siguientes variaciones:

Concepto 203 “Arrendamiento de maquinaria”, aumenta en 6.483,15 euros.



Concepto 204 “ Arrendamientos de vehículos”, aumenta en 42.000 euros.
Concepto 210 “ Infraestructuras y bienes naturales”, disminuye en 67.000 euros.
Concepto 212 “Edificios y otras construcciones”, disminuye en 22.500 euros,
Concepto 213 “ Alquiler de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, disminuye en 8.547 euros.
Concepto 214 “Elementos de transporte (reparación)”, disminuye en 15.700 euros.
Subconcepto 22100 “Suministro de energia electrica”, se incrementa en 1.271.065,80 euros.
Subconcepto 22101 “Suministro de agua”, disminuye en 80.000,00 euros.
Subconcepto 22103 “ Combustibles y carburantes”, aumenta en 60.000 euros
Subconcepto 22104 “Vestuario”, disminuye en 15.000 euros.
Subconcepto 22106 “ Productos farmacéuticos”, disminuye en 2.500 euros.
Subconcepto 22109 “ Material diverso”, disminuye en 7.000 euros.
Subconcepto 22199 “Otros suministros”, aumenta en 72.500 euros.
Subconcepto 22201 “Servicios postales”, se produce un aumento de 30.000 euros.
Subconcepto 22401 “Otros seguros”, aumenta en 41.000 euros,
Subconcepto 22602 “Publicidad y propaganda”, disminuye en 63.500 euros.
Subconcepto 22604 “Gastos jurídicos”, disminuye ebn 15.000 euros.
Subconcepto 22606 “ Reuniones y conferencias”, disminuye en 17.000 euros.
Subconcepto 22610 “Festejos populares. A celebrar por la Concejalía”, disminuye en 50.000,00 euros.
Subconcepto 22699 “Otros gastos diversos”, disminuye en 163.500 euros.
Subconcepto 22700 “Limpieza y aseo”, aumenta en 588.860,54 euros.
Subconcepto 22701 “Seguridad”, aumenta en 67.7567,57 euros, en base al nuevo pliego para la contratación del servicio.
Subconcepto 22703 “Mantenimiento”, aumenta en 124.335,69 euros, en base a los nuevos contratos de “Mantenimiento de estacionesde bombeo y colector de aguas residuales en La Manga del Mar Menor”, “Mantenimiento del puente basculante de El Estacio”, y Parques y Jardines.
Subconcepto 22706 “Estudios y trabajos técnicos”, disminuye en 54.557,60 euros.
Subconcepto 22710 “ Otras contrataciones”, aumenta en 18.000 euros.
Subconcepto 22799 “Trabajos realizados pro otras empresas”, aumenta en 207.335,12 euros.

En el **capítulo 3 “Gastos financieros”** se establecen las previsiones necesarias para hacer frente a los intereses de los préstamos contratados y dispuestos a la fecha de hoy. Se produce un aumento de 32.947,67 euros.

En el **capítulo 4, “Transferencias Corrientes”**, se produce una disminucion de 45.500 euros.

En Atención especializada,se han incrementado las subvenciones a las parroquias de San Javier y Santiago de la Ribera, en 10.000 euros a cada una, y se ha incluido a la Asociación Albores.



En transporte colectivo de viajeros , se ha disminuido en 6.000 euros, y se ha aumentado en 50.000 euros la aportación al Consorcio de Extinción de Incendios de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En el programa 43100 “Comercio”, hay una disminución de 60.000 euros, relativa a “Medidas de ayuda al comercio, hostelería y autónomos”, que existía en el presupuesto de 2022, con motivo de la COVID-19

Se incrementa hasta 170.000,00 euros las subvenciones a entidades deportivas.

Se introduce un nuevo **Capítulo, el 5**, destinado a un fondo de contingencia.

En el **capítulo 6 “Inversiones Reales”**, se incluyen los créditos necesarios para la ejecución de las Inversiones previstas, al objeto de financiar obras en infraestructuras y bienes destinados al uso general, así como maquinaria, equipos informáticos, etc.

El detalle de las inversiones previstas se encuentra en el anexo adjunto al presupuesto municipal.

En el **capítulo 9 “Pasivos financieros”**, se recogen los créditos para las amortizaciones de los préstamos de conformidad a los cuadros de amortización de los mismos.

En definitiva, se ha intentado un reparto equitativo de los recursos disponibles entre los diferentes servicios a prestar, procurando, en todo caso, optimizar tales recursos.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

do. José Miguel Luengo Gallego

